



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2320^a SESION: 18 DE DICIEMBRE DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2320)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14789)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2320a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 18 de diciembre de 1981, a las 16.55 horas

Presidente: Sr. Olara A. OTUNNU (Uganda).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2320)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14789).

Se declara abierta la sesión a las 17.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14789)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Israel y el Líbano en las que solicitan ser invitados a participar en el examen del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tuéni (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Blum (Israel) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de fecha 18 de diciembre del representante de Túnez [S/14804] que dice como sigue:

“Tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que invite al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de Estados Arabes ante las Naciones Unidas, para que participe en la consideración del tema

titulado ‘La situación en el Oriente Medio’, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional.”

Si no escucho objeciones, entenderé que el Consejo accede a este pedido.

Así queda acordado.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que abarca el período comprendido entre el 16 de junio y el 10 de diciembre de 1981 [S/14789].

4. El primer orador es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

5. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Este puede ser el último debate sobre el Líbano con el cual el Sr. Kurt Waldheim está asociado en su calidad de Secretario General. Desde su elección hace 10 años, el Sr. Waldheim tuvo, en su agenda, en una u otra forma, la cuestión del Líbano. Interpretando la responsabilidad del Secretario General más allá de la letra de su mandato, dijo frecuentemente más de lo que el propio Líbano hubiese podido decir oficialmente en defensa de nuestra causa, la causa del derecho del Líbano a la soberanía y a la paz. Su preocupación por mi país no sólo fue tranquilizadora, sino que nos hizo sentir calor y consuelo; nos ayudó a mantener nuestra confianza en la comunidad de naciones y en los hombres de buena voluntad cuando todo el mundo en torno nuestro parecía escabullirse.

6. Aquellos de nosotros que estábamos aquí en aquel momento recordaremos sin duda que en una noche de marzo, hace tres años, en esta misma sala, se debió enfrentar un tremendo desafío, no en cuestión de días, sino de horas. La respuesta fue la creación de la FPNUL, cuya suerte estamos discutiendo otra vez. De no haber sido por la diplomacia consumada del Sr. Kurt Waldheim, nunca hubiéramos presenciado una reunión de elementos incompatibles, una unidad en acción de posiciones aparentemente inconciliables. Casi milagrosamente se levantaron grandes esperanzas de paz de entre las cenizas de los campos de batalla.

7. El romanticismo y la nostalgia no son habitualmente bienvenidos en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, no puedo menos que preguntar: ¿adónde fueron todas las esperanzas? El drama de la FPNUL se reseña mejor en términos concretos en estas pocas líneas del informe del

Secretario General que tenemos ante nosotros: “la situación en el Líbano meridional sigue siendo precaria y fundamentalmente inestable”; “ninguna cesación del fuego, ninguna operación de mantenimiento de la paz” puede seguir sin negociaciones; y “respecto del mandato de la FPNUL, las dificultades” son tremendas, etc. Cito pasajes de los párrafos 54 y 55 de dicho informe.

8. Indudablemente, todos los miembros del Consejo han leído el informe tan cuidadosamente como yo, por lo que no necesito explayarme sobre él mucho más. Sin embargo, quisiera resumir el problema en los siguientes términos.

9. La FPNUL fue enviada al Líbano meridional para una misión dinámica, pero sólo con medios y prerrogativas estáticas. Como no le fue posible lograr la paz, pronto se convirtió en una realidad estática atrapada en la dinámica de una guerra que se expande cada vez más. Su zona limitada de operaciones se transformó en un refugio de calma, pero también ha quedado como rehén en una guerra israelí-palestina que parece seguir a pesar de la precaria cesación del fuego y del compromiso de todos para consolidarla.

10. Desde el norte, los llamados elementos armados continúan con sus intentos de infiltrarse; en el sur, las llamadas fuerzas *de facto*, con la ayuda y la participación activa de Israel, no sólo impiden que la FPNUL se despliegue hasta las fronteras internacionalmente reconocidas, sino que emprenden actos de hostigamiento e intentos constantes para disminuir aún más la actual zona de operaciones de la FPNUL, sus posiciones y aun su cuartel general.

11. Se nos dice ahora que la situación, que ya es inaceptable, es el menor de dos males, el otro de los cuales es la situación que precedió a la cesación del fuego decidida el 21 de julio por este Consejo, tras toda una guerra librada por Israel. La ciudad capital, Beirut, fue bombardeada salvajemente, con el más elevado número de víctimas civiles que jamás haya habido; todos los puentes entre el Líbano meridional y el Líbano central fueron destruidos; se bombardearon desde el mar dos ciudades importantes y una cantidad de campamentos de refugiados, aparte del salvaje bombardeo de artillería al azar contra blancos civiles, desde Israel y desde el llamado enclave.

12. ¿Dónde, si no aquí, y cuándo, si no en estas circunstancias, se espera que la FPNUL emplee su derecho a la defensa propia, tal como se lo definió expresamente en su propio mandato aprobado por la resolución 426 (1978)? La defensa propia, se nos dice, incluirá “la resistencia a los intentos, mediante el uso de la fuerza, de impedirle el desempeño de sus funciones” [S/12611 de 19 de marzo de 1978, párr. 4 d)]. Nos parece que ha llegado la hora de redefinir el mandato de una forma inequívoca, de modo que la Fuerza pueda disfrutar del apoyo completo del Consejo y ejercer sin ninguna clase de obstáculos sus prerrogativas de disuasión, como por ejemplo, entre otras, “[supervisar] la cesación de las hostilidades, [asegurar] que la zona de operaciones tenga un carácter pacífico, [controlar] los movimientos y [tomar] todas las medidas

que estime necesarias para garantizar el restablecimiento efectivo de la soberanía libanesa” [ibid., párr. 6].

13. Durante esta semana, la situación en el Oriente Medio ha estado en el centro de la atención del Consejo y de la Asamblea General. El debate del Consejo sobre las Alturas de Golán, que terminó ayer con la aprobación unánime de la resolución 497 (1981), fue muy reconfortante. Probó una vez más —pero ahora con más vigor— que el Consejo tiene conciencia de los enormes peligros para la paz que implica la situación en el Oriente Medio y que sus miembros, individual y colectivamente, están decididos a impedir otra guerra. Pero el peligro de la guerra todavía es real. Está todavía ahí en las Alturas de Golán tanto como en el Líbano o en la Ribera Occidental. Sin embargo, en el Líbano esperábamos que el establecimiento de la FPNUL ayudara a aislar la situación muy explosiva que existía en nuestro país, no sólo para aliviar el sufrimiento de nuestro país castigado, sino también para impedir que los acontecimientos en el sur pudieran transformarse repentinamente en el detonador de una guerra más general. Todavía seguimos esperanzados, a pesar de lo que ocurrió la semana pasada, que será posible mantener la cesación del fuego y desarrollar la zona de calma y tranquilidad relativas establecida bajo la autoridad de la FPNUL, ampliando así la zona de paz, lo cual sería nuestra contribución a la solución global del problema del Oriente Medio.

14. Fue con este espíritu que el 14 de diciembre escribimos al Secretario General [S/14792] pidiendo lo que en términos generales se podría describir como un fortalecimiento de la FPNUL sin cambiar su mandato, porque sabemos las reservas que en este momento despertaría esa proposición. Lo que pedimos es un ejercicio más dinámico, obligatorio y decidido del mandato.

15. El proyecto de resolución original que se distribuyó mientras el Consejo se preparaba para reunirse, expresa lo que a nuestro juicio sería un nuevo respiro que el Consejo daría a la FPNUL, si no queremos que sus valientes integrantes se vean apresados inermes en un panorama político y militar más complejo. En este panorama, las fronteras genuinas del Líbano corren el riesgo, en la realidad, de que se las lleve hacia el norte del así llamado enclave y la soberanía del Líbano sea condenada para siempre a ser una noción indefinida a pesar de todos los intentos del Gobierno por reforzar su autoridad nacional. La actual cesación del fuego, obtenida a muy alto costo, quedaría, dentro de este panorama, a merced de las iniciativas caprichosas, de las amenazas de golpes preventivos y de la buena voluntad de los pacificadores, cuyos esfuerzos son también constantemente prevenidos.

16. Hemos afirmado reiteradamente en este Consejo que no tenemos interés en pedir que la FPNUL acuda a la guerra para fortalecer la paz. Por lo tanto, el aumento en el número de efectivos que pedimos no es un primer paso hacia la conquista del llamado enclave. Lo que queremos es que la Fuerza esté preparada para desplegarse eficazmente allí y en cualquier otra parte, y que sea capaz de desempeñar “sus pesadas tareas” sin ser “exigida al máximo” [S/14789, párr. 63]. En verdad, apoyamos plenamente las recomendaciones del Secretario General de que

el Consejo siga prestando "sería atención al número adecuado de efectivos con que debe contar la FPNUL en relación a las tareas que desempeña bajo la dirección del Consejo" [ibid.]. Nuestra proposición debe ser considerada desde esta perspectiva, y sólo desde ella.

17. Dentro del mismo espíritu, esperamos que el Consejo de Seguridad reitere su posición respecto del programa escalonado y conjunto de las actividades. En su informe, el Secretario General ha explicado mejor de lo que podemos nosotros las razones que impidieron que se completara y se pusiera en práctica ese programa, que se requirió por primera vez en septiembre de 1978, cuando se aprobó la resolución 434 (1978). Hemos recorrido un largo camino desde entonces, pero si queremos lograr una aplicación completa del mandato en un tiempo previsible, es imperioso que tengamos un programa de acción preciso pero flexible, apoyado por el Consejo y al que todas las partes presten su adhesión de buena fe y con responsabilidad.

18. La retirada de Israel del Líbano meridional es el objetivo primero y fundamental de la resolución 425 (1978). Israel no se ha retirado y nos dirige permanentemente variaciones del tema de la seguridad tendientes a justificar su ocupación continuada del territorio libanés al norte de las fronteras internacionalmente reconocidas, confirmadas por el Acuerdo de Armisticio General de 1949¹. Pronto habrán transcurrido cuatro años desde que el Consejo estableció la FPNUL con el mandato expreso de supervisar la retirada israelí. La decisión expresa de la comunidad internacional, representada por la Organización, fue que en el Líbano meridional hubiera una zona de paz. Todos nos hemos comprometido a ello. Todos menos uno, Israel, que contra todo lo que es de esperar, ve su seguridad y su paz internacional en términos de una constante guerra. El no cumplimiento por parte de Israel de la resolución 425 (1978) ha tenido serias consecuencias, pero, honestamente, la más seria de todas ha sido el ciclo de violencia que todos deploramos.

19. No hablo aquí sólo en nombre de la moralidad internacional ni en términos de derecho internacional. La paz en el Líbano meridional es ahora una necesidad práctica, un imperativo pragmático. La no paz, aun en la forma de una cesación del fuego, es un riesgo que no podemos permitirnos, que no se puede permitir la región y que no se puede permitir el mundo. Es un riesgo que este Consejo no puede ni debe permitir. Los valientes hombres de la FPNUL se enfrentan a un desafío tremendo en mi país, y sería criminal, verdaderamente, permitir que continúen sin perspectivas de éxito.

20. Para terminar, deseo dirigirme a los miembros del Consejo que toman parte en el debate sobre el Líbano quizá por última vez en su mandato actual. Nos han dado más que su apoyo incondicional: nos han dado su comprensión y su preocupación por la paz y la seguridad internacionales. Deseo destacar en particular a mi hermano, el Sr. Slim, de Túnez, que como miembro árabe del Consejo llevó la carga de plantear un caso a veces arduo, a veces popular y otras imposible. Su diplomacia consumada ha permitido que mi voz se oyera en el Consejo más de una vez.

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo ha invitado de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y pronuncie su declaración.

22. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): El debate sobre el conflicto y sobre la aplicación de las resoluciones 425 (1978) y 490 (1981) parecería a veces que estuviera repitiendo argumentos ya bien establecidos. El incumplimiento israelí de esas resoluciones es un intento de transformar en inútiles todas las resoluciones del Consejo. Israel trata de inculcar en la comunidad mundial que su ilegitimidad debería ser reconocida como ley en la región y que la legitimidad que señala la comunidad internacional debe ser considerada como un ejercicio irrelevante y fútil. Por ello, cuando Israel viola la integridad y la soberanía territorial del Líbano, del mismo modo como viola la integridad de los territorios palestinos y de otros territorios árabes, lo hace no solamente para desarrollar su política anexionista y expansionista, sino también para demoler el mecanismo de las Naciones Unidas y la aplicación de sus resoluciones.

23. El 25 de noviembre se reunió la duodécima Conferencia Árabe en la cumbre, al más alto nivel. Reafirmó, en su resolución referente al Líbano [S/14779] el compromiso de los Estados árabes y de los miembros de la Liga de los Estados Arabes de cumplir las resoluciones 425 (1978) y 490 (1981) y asumió inequívocamente el compromiso de apoyar los esfuerzos del Gobierno del Líbano para desplegar un ejército libanés en el sur, con el fin de poder asumir sus responsabilidades nacionales y extender la ayuda requerida que le permita hacerse cargo de los problemas que resultarían de devolver a la normalidad a todos los órganos de administración estatal así como también a las diversas instituciones civiles y militares, y volver al pleno ejercicio de su autoridad y funciones, especialmente en la parte meridional.

24. Además, la Conferencia expresó su decisión de seguir cumpliendo y acatando el contenido de la resolución 490 (1981). También afirmó que se recurriría a todos los medios posibles para lograr que se cumpliera plenamente la resolución 425 (1978) y las resoluciones consiguientes, incluyendo la retirada total de Israel de los límites internacionalmente reconocidos del Líbano a fin de que el sur de ese país quede bajo la exclusiva autoridad del Estado libanés, como zona de paz y de estabilidad. Agregó, asimismo, que los representantes de los Gobiernos árabes ante las Naciones Unidas deberán tomar todas las medidas posibles y necesarias para elaborar un programa de aplicación de las resoluciones del Consejo referentes al Líbano meridional y a la consolidación de la actual cesación del fuego.

25. Al reiterar y subrayar las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Conferencia se comprometió a consentir y a aceptar como legítima la autoridad internacional de las resoluciones del Consejo. Este esfuerzo es muy significativo porque indica que la Liga Árabe y los Estados ára-

bes están empeñados, en la medida de lo posible, en recurrir a la opción diplomática de las Naciones Unidas como un mecanismo y un medio para resolver la crisis en el Oriente Medio en lo relativo al Líbano. Su fe en el Consejo de Seguridad es su fe en la capacidad de este órgano para lograr que sus resoluciones sean aplicables.

26. La Liga Árabe, al más alto nivel, ha destacado al Líbano como el marco dentro del cual se expresa la unanimidad actual, en tanto trata también de lograr la unanimidad sobre asuntos más complejos y complicados que tiene ante sí. Por lo tanto, la conclusión, por parte de los Estados árabes, a su más alto nivel, es que el Estado libanés, la autoridad central del Líbano, debe ejercer plenamente sus potestades administrativas y militares y debe permitírsele desplegar su fuerza con el fin de lograr no sólo la legitimidad libanesa en el territorio de ese país, sino la legitimidad árabe y la legitimidad internacional. Estos son tres elementos de legitimidad que se refuerzan entre sí y, por lo tanto, uno no puede excluir al otro.

27. Sin embargo, Israel desacatando todas esas resoluciones, mediante su intento de transformar al Líbano meridional en un escenario en el cual trata de resolver sus grandes problemas en una región pequeña, trata de destruir la capacidad del Estado libanés de ejercer su soberanía en su territorio, trata de desangrar a los refugiados palestinos, trata de desangrar a las ciudades y a los pueblos libaneses y pretende crear nuevos problemas de refugiados, refugiados libaneses en su propia patria. Crea así una nueva condición jurídica que le permita, maniobrando con sus propios mercenarios, impedir que la autoridad legal se haga cargo de su propia tierra.

28. Y así, si bien Israel es capaz de mantener una hegemonía estratégica y militar en el Líbano meridional, desplegando y amenazando con desplegar sus fuerzas armadas a fin de atacar a voluntad al Líbano, está haciendo imposible nuestra deseada unidad, territorial y de otro tipo, impidiéndonos de esta manera ejercer una soberanía plena. Trata de hacerlo así porque Israel considera que el Líbano constituye un experimento de una filosofía humanista e integracionista, de acuerdo con su ideología racista exclusivista. Considera al Líbano como la respuesta civilizada al egocentrismo sionista; considera al Líbano como el áncora del renacimiento intelectual árabe; considera al Líbano como uno de los principales crisoles a través del cual todas las civilizaciones y culturas resultan una expresión pluralista de una nueva humanidad. Esto es lo que Israel está tratando de destruir, porque quiere la partición del Líbano por todos los medios y amenaza la existencia del Líbano porque estima que si puede estimular una tendencia divisionista, entonces podrá impedir que los palestinos ejerzan su derecho a retornar a sus hogares y a su patria. Es así que tratan de lograr un objetivo más amplio, o sea que el pueblo palestino no pueda constituir un pueblo sino distintos grupos demográficos en distintas comunidades de albergue temporal. Es este plan el que hace que Israel quiera preservar en el Líbano una condición de hegemonía estratégica, militar, política e ideológica, para que el Líbano no pueda consolidar su unidad e impedir que sea plenamente aplicada la legitimidad de las Naciones Unidas.

29. Por ello la Liga Árabe, al más alto nivel de sus autoridades, reafirma su compromiso con el Estado libanés y las resoluciones de las Naciones Unidas, en la esperanza de que no solamente reafirme resoluciones anteriores y que la FPNUL no sea sólo un elemento de despliegue, sino que tenga la capacidad de impedir la agresión y la expansión. Solamente entonces nuestra fe en las Naciones Unidas podrá ser merecedora de crédito ante nuestros pueblos y la comunidad internacional.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

31. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Una vez más el Consejo está a punto de renovar el mandato de la FPNUL. Consta en las actas del Consejo la posición de Israel con respecto a las cuestiones más complejas planteadas en este contexto, especialmente en lo que se refiere al triple mandato de la Fuerza, tal como figura en la resolución 425 (1978). El Consejo también conoce nuestra posición con respecto al contexto más amplio de la tragedia en el Líbano. En estas condiciones, puedo ser sumamente breve en mi intervención y, por lo tanto, me abstendré de referirme a la vaga arenga de nuestro profesor residente, el Sr. Maksoud.

32. La trágica realidad que prevalece en el Líbano debe ser reconocida por todos nosotros. El Líbano sigue siendo un país ocupado por fuerzas foráneas. Siria tiene todavía en el Líbano una parte importante de su ejército, es decir, cerca de 25.000 efectivos o más, mientras que la OLP (Organización de Liberación de Palestina) cuenta todavía con 15.000 terroristas que operan en el país, de los cuales 2.000 están ubicados al sur del río Litani. Alrededor de 1.500 de estos terroristas están acantonados en el llamado enclave de Tiro, y unos 700 están desplegados en unos 40 enclaves y refugios dentro de la zona de operaciones de la FPNUL, con la clara intención de utilizar esa zona como trampolín para sus intentos de aterrorizar a la población civil israelí. Mientras estos elementos, que no son libaneses, puedan operar dentro y desde el Líbano, no se logrará adelanto alguno para devolver al Gobierno efectivo del Líbano la autoridad a todo lo largo y ancho del país.

33. El mandato de la FPNUL fue establecido originalmente en la resolución 425 (1978). Cuando se aprobó esa resolución, el Consejo tomó conocimiento del problema del Líbano en su totalidad, reconociendo que la presencia de las tropas sirias y de los terroristas de la OLP en suelo libanés constituía el principal obstáculo para el restablecimiento de la autoridad del Líbano sobre su propio territorio para la recuperación de la paz y la seguridad internacionales. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Consejo pidió en esa resolución "que se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas", y a la FPNUL se le confió un triple mandato, a saber: primero, confirmar el retiro de las fuerzas israelíes; segundo, restaurar la paz y la seguridad internacionales; y, tercero, ayudar al Go-

bierno del Líbano a restablecer su autoridad efectiva en la región.

34. En colaboración con las Fuerzas de Defensa de Israel, la FPNUL llevó a cabo exitosamente la primera parte de su mandato. La terminación del retiro de Israel fue confirmada por el comandante de la FPNUL el 13 de julio de 1978 y está registrado en el informe respectivo del Secretario General el mismo día [S/12620/Add.5]. Lamentablemente, las dos partes restantes del mandato de la Fuerza todavía no han sido ejecutadas: la paz y la seguridad internacional no se han restablecido en el Líbano, como consecuencia de la continuada presencia del ejército de ocupación sirio y la presencia masiva de los terroristas de la OLP en tierra libanesa.

35. Aunque la posición de principio de Israel en cuanto al Líbano es bien conocida, desearía reafirmar una vez más que Israel continúa apoyando la independencia, la soberanía, la integridad territorial y política y la unidad del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Israel quiere que haya paz, tanto dentro del Líbano como con este país.

36. El restablecimiento de la paz en el Líbano y la solución de todos sus problemas no debe depender del logro de una solución global del conflicto árabe-israelí, ni debiera esperar hasta que se alcance esa solución global. Desgraciadamente, esas fuerzas foráneas presentes en el Líbano que han venido obrando en contra de la paz en el Oriente Medio en general, también han socavado su soberanía e impedido el restablecimiento de su independencia nacional.

37. Para concluir, deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Comandante de la FPNUL, General William Callaghan, y a sus colaboradores, así como también a los oficiales y demás personal, tanto militar como civil, que presta servicios en la Fuerza. Están desempeñando sus obligaciones en situaciones sumamente arduas y a menudo difíciles, habiendo demostrado ser valerosos y emprendedores en el cumplimiento de sus tareas. Mi Gobierno desea expresar su reconocimiento por la forma eficiente y constructiva con que se han abocado a la solución de los problemas prácticos que se fueron presentando.

38. También deseo expresar el reconocimiento de Israel a los países que contribuyen con contingentes a la FPNUL al servicio de la paz internacional. Además, deseamos aprovechar esta oportunidad para hacer llegar nuestras condolencias a las familias de todos aquellos que realizaron el sacrificio supremo por la causa de la paz durante el período que estamos analizando, al mismo tiempo que deseamos un rápido y pleno restablecimiento a los oficiales y soldados de la Fuerza que resultaron heridos por la misma causa: la causa de la paz.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Kuwait y de la República Árabe Siria en las que solicitan ser invitados a participar en el examen del tema que figura en el orden del día. De

conformidad con la práctica habitual, propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho de voto de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abulhassan (Kuwait) y el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Kuwait, quien desea hacer una declaración en nombre del Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

41. Sr. ABULHASSAN (Kuwait) (*interpretación del inglés*): En mi carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes en el mes en curso tengo el honor de formular la presente declaración.

42. El hecho de que la cesación del fuego en las fronteras meridionales del Líbano siga vigente no debe hacernos creer erróneamente que se han establecido en esa zona la paz y la estabilidad. La situación sigue siendo precaria y hasta el más inesperado acontecimiento podría precipitar una nueva serie de hostilidades en diversos frentes.

43. La repentina pero no del todo inesperada anexión de las ocupadas Alturas de Golán árabe-sirias por los ocupantes expansionistas israelíes no hace sino recordarnos el carácter de los acontecimientos que podrían sumir a toda la región en una nueva oleada de violencia y hostilidades. Además, es un hecho demostrado ahora que, en los últimos años, los israelíes han estado utilizando sus fronteras septentrionales con el Líbano como un punto vulnerable que debe aprovecharse cada vez que los dirigentes israelíes quieren ganar un argumento político o aplicar tácticas desviacionistas. *The New York Times* apoyó esta idea en su comentario editorial sobre la anexión israelí de las Alturas de Golán al decir lo siguiente: "Begin no vacila en resolver sus problemas internos a expensas de su diplomacia."

44. Con la amenaza inminente de nuevas incursiones israelíes en el Líbano meridional para lograr los designios políticos de Israel, la situación en esa zona sigue siendo candente y requiriendo, por lo tanto, mayores esfuerzos para estabilizar el estado de cosas imperante con mayor solidez.

45. La FPNUL, la prórroga de cuyo mandato es el tema que debate el Consejo en el día de hoy, indudablemente ha contribuido a los esfuerzos por consolidar la situación en el Líbano meridional. Nadie niega que la tarea de la FPNUL es abrumadora y que debe llevarse a cabo en condiciones realmente difíciles, como consecuencia de que el desafío que presenta la situación en el Líbano es de la mayor magnitud. Sin embargo, quisiera expresar ahora, en nombre del Grupo de Estados Arabes, nuestro apoyo a la aseveración que expresara el representante del Líbano, de que la cesación del fuego no debe considerarse nunca un fin en sí mismo, sino simplemente como un paso hacia la plena aplicación de la resolución 425 (1978).

46. La Conferencia árabe en la cumbre reunida en Fez expresó con toda claridad en sus resoluciones sobre la situación en el Líbano que los países árabes están profundamente preocupados por el mantenimiento de la integridad territorial de todo el Líbano, así como por la salvaguardia de la estabilidad en el Líbano meridional.

47. Teniendo presente todo esto, el Grupo árabe desea formular las siguientes observaciones. Primero, puesto que cualquier amenaza contra el Líbano meridional pone en peligro a otros países árabes en general y a la causa palestina en particular, este problema se está convirtiendo cada vez más tanto en un problema árabe como libanés. El Comité árabe de acciones complementarias, que incluye a mi país, Kuwait, no escatima, por consiguiente, esfuerzo alguno para buscar soluciones para todos los aspectos de la lamentable situación libanesa. Segundo, la amenaza principal para el Líbano meridional proviene todavía de los israelíes, quienes, según ya he dicho, utilizan el suelo del Líbano como punto vulnerable para promover sus propios objetivos políticos. Tercero, los amigos de Israel, en especial los Estados Unidos, deben contribuir a los esfuerzos destinados a estabilizar esa región, ejerciendo presión sobre Israel para que ponga fin a su fácil explotación de la situación peligrosa y explosiva del Líbano. Cuarto, corresponde al Consejo de Seguridad la responsabilidad de aplicar su resolución 425 (1978), con todas sus ramificaciones.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República Árabe Siria. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

49. Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que le felicite una vez más y que le exprese mi admiración por la sensatez y paciencia que ha demostrado al dirigir los debates de este Consejo durante un mes especialmente activo.

50. También queremos dar las gracias al Sr. Slim, su predecesor, quien demostró gran habilidad como negociador durante los debates sobre la más reciente y grave violación de la Carta, cuando Israel se anexionó las Alturas sirias de Golán.

51. Todos sabemos que el Consejo ha defendido unánime y constantemente la posición de que Israel y sus titeres deben retirarse por completo del Líbano meridional. No hay ambigüedad en la resolución 425 (1978) ni en las subsiguientes; todas ellas piden la total retirada de las fuerzas de Israel hasta las fronteras reconocidas internacionalmente. Pero, a pesar de estas resoluciones, Israel no ha escatimado esfuerzos por mantener al Líbano meridional como un barril de pólvora. Israel no ha cumplido las obligaciones que le imponen las diversas resoluciones del Consejo; por lo tanto, es deber del Consejo denunciar sus políticas y prácticas agresivas, que impiden el restablecimiento de la soberanía libanesa sobre la zona del Líbano meridional bajo el control de Israel y sus titeres.

52. La República Árabe Siria una y otra vez ha pedido que se respete la soberanía, independencia e integridad

territorial del Líbano; pese a esta clara posición, el representante israelí tergiversa el papel árabe en el Líbano para distraer la atención respecto a su política agresiva, a los ataques armados contra la población y la tierra libanesas y a su persistente ocupación de parte del Líbano meridional. El informe del Secretario General demuestra ampliamente que Israel y sus titeres impiden que se extienda la autoridad legítima libanesa hasta las fronteras del Líbano internacionalmente reconocidas.

53. El representante israelí, extranjero en la región y foráneo ocupante, no hace sino tergiversar los hechos y las realidades, tal como hizo ayer en relación con la anexión por Israel de las Alturas de Golán.

54. Cuando debían pedir disculpas y estar avergonzados, los israelíes emprenden una campaña para absolverse a sí mismos y absolver sus acciones. Falsifican la historia, vuelven a escribir el derecho internacional para acomodarlo a sus objetivos, hacen referencias falsas fuera de contexto, recurren a todos los medios para legitimar toda nueva usurpación. Creen realmente que, al cantar sus propias alabanzas y seguir atacando permanentemente moral y físicamente a sus víctimas, acabarán por triunfar. Pero conocemos demasiado bien estas tácticas como para dejarnos intimidar por ellas y por Israel.

55. Huelga recordar al Consejo que cada vez que un proceso de reconciliación nacional se cierne sobre el horizonte del Líbano, Tel Aviv y Washington ven en ello un nuevo incentivo, particularmente si es totalmente árabe, para subvertirlo y arrinconarlo. Pero, por milagro, no desesperamos, ni desespera el pueblo del Líbano, dicho sea de paso.

56. La República Árabe Siria desea reiterar que el único propósito del establecimiento de la Fuerza de Defensa Árabe en el Líbano es terminar la trágica guerra fratricida y proporcionar al pueblo libanés la oportunidad de determinar su propio destino unido, sin injerencia externa. Quiero dejar bien claro que la República Árabe Siria nunca abandonará sus derechos y obligaciones nacionales para defender la paz interna y la unidad de un país hermano, el Líbano. La Fuerza de Defensa Árabe continuará cumpliendo con su deber bajo el mandato establecido y renovado de la Liga Árabe. La descripción que Israel ha hecho de nosotros debe interpretarse en el contexto del colonialismo y del expansionismo sionista. Con el fin de absolverse a sí mismo, el colonizador sionista tiene que recurrir a acusar a otros de aplicar su propia política para justificar su tiranía; tiene que recurrir a falsas afirmaciones respecto a que la Liga de Defensa Árabe es, como lo es él, un ejército de ocupación.

57. La República Árabe Siria tiene una obligación nacional para con el Líbano y por el Líbano. Fuimos llamados por el Líbano para llevar a cabo un deber fraterno: poner fin a la guerra civil e impedir la partición del país en una serie de pequeños Estados.

58. Tanto sirios como libaneses se han dado cuenta desde 1948 de que el expansionismo sionista no los pasará por alto. Tampoco los sionistas ocultan sus intenciones,

territoriales o de cualquier otro tipo, con respecto a los países soberanos árabes que bordean Palestina. Ya en 1919, el movimiento sionista, en colusión con las Potencias coloniales de la época, que estaban desmembrando el mundo árabe, puso de manifiesto, en su plan sometido a la Conferencia de Paz de Versalles, que el Líbano meridional, las Alturas de Golán, y también las zonas vecinas del Jordán, tarde o temprano, serían incluidas en el llamado Eretz Yisrael. Ya en 1919, los sionistas se dieron cuenta de que no podrían crear un Estado para todos los judíos y sólo para judíos sin controlar los recursos hidráulicos de Palestina, que se encuentran en Siria, el Líbano y Jordania. Para ocupar y controlar esas partes de la patria árabe, era prerequisite expandir el Estado militarista sionista, vitalizando las posibilidades demográficas, agrícolas e industriales. En verdad, Israel consiguió parte de su designio en 1967 mediante la ocupación de las Alturas de Golán y de sus recursos hidráulicos. Está hoy pendiente ante el Consejo la ilegitimidad del acto israelí de anexionarse las Alturas sirias del Golán, que ha conmovido al Consejo de Seguridad y que una Asamblea General indignada ha declarado nulo e inválido.

59. La pregunta que se nos ocurre es por qué Israel en 1948 y de nuevo en 1967, o entre esas dos fechas, y desde entonces, se abstuvo de dominar el Líbano meridional, región sumamente codiciada.

60. La literatura israelí revela que en 1954 se inició un amargo debate sobre las formas de dismantelar un Líbano floreciente, controversia que surgió no sólo en cuanto a la sustancia, sino en cuanto al momento. La correspondencia entre Ben Gurión y Sharrett constituye el mejor ejemplo de este debate. La intervención israelí no comenzó a adquirir su curso ominoso sino en 1973. El momento era propicio pues correspondía al proceso de capitulación egipcio. Con el fin de distraer la atención pública del segundo Acuerdo del Sinaí de septiembre de 1975 [S/11818/Add.1-4], que neutralizó a Egipto, Israel calculó que había llegado el momento de comenzar a golpear y golpear al Líbano meridional so pretexto de legítima defensa preventiva.

61. Al mismo tiempo, Israel lleva a cabo actividades subversivas para destruir la esencia misma de la sociedad libanesa, así como los fundamentos de una coexistencia ejemplar entre las distintas comunidades en el país.

62. La delegación israelí puede repetir su preocupación hipócrita por el Líbano y los libaneses; empero los pilotos israelíes arrojan bombas sobre los pueblos y las ciudades libanesas. El último incidente de este tipo fue la carnicería de Beirut. La fuerza aérea israelí no perdonó hospitales, escuelas ni tesoros arqueológicos; el ejército israelí quema y destruye cosechas agrícolas y ataca instalaciones civiles. Esta política devastadora de Israel tiene como objetivo vaciar el sur de habitantes, sean tanto libaneses como refugiados palestinos, preparando un nuevo *Lebensraum* israelí.

63. Creemos que nada va a impedir que Israel siga sus actos de agresión contra el Líbano, a menos que los Estados Unidos de América, que han concertado con Israel un pacto de agresión contra la nación árabe, no puedan

rapiñar los frutos de este nuevo pacto. La nación árabe está totalmente preparada para hacer abortar actitudes beligerantes de esa clase de parte de los Estados Unidos. En definitiva, este país tiene que darse cuenta de que los árabes no son los protectores naturales de los Estados Unidos y de los intereses occidentales en el Oriente Medio.

64. Quien pretenda tener un interés en el Oriente Medio debe probar primero que respeta los intereses de la nación árabe, que, por otra parte, no piden más que el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, la no adquisición de territorios por la fuerza, lo que significa la total retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados, y en especial de Palestina.

65. Ya sea que hablemos del Líbano, Siria, Jordania, Palestina o Egipto, tenemos que hacerlo en voz alta para informar al público norteamericano de que el derrotero seguido por sus gobiernos, incluyendo el actual, no va en favor de sus intereses ni de los nuestros.

66. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): El Secretario General, en el párrafo 62 de su informe sobre la FPNUL, afirma con respecto a la Fuerza que

“su presencia y actividades en el Líbano meridional constituyen un elemento indispensable para mantener la paz no sólo en la zona circundante, sino también en el Oriente Medio en general”.

Irlanda está completamente de acuerdo con esta afirmación. Mi delegación considera, por lo tanto, que el Consejo de Seguridad debería prorrogar ahora el mandato de la FPNUL por otros seis meses, es decir, hasta el 19 de junio de 1982.

67. La FPNUL enfrenta una tarea difícil y una situación inestable en la región. Pero a pesar de los obstáculos colocados en su camino, el éxito de la FPNUL en mantener la paz en la región es fácilmente apreciable por todos. Para entenderlo completamente, sólo se necesita pensar cuál habría sido la situación si no hubiera existido la FPNUL.

68. No quiero explayarme demasiado ahora sobre el mandato de la Fuerza ni sobre los acontecimientos durante el semestre que estamos examinando. El Secretario General cubre ambos puntos en su informe claro y exhaustivo sobre este período. Le agradecemos por ese informe.

69. Sólo quiero referirme a algunos acontecimientos de estos seis meses pasados que consideramos de particular importancia.

70. Luego de las hostilidades del pasado julio en el Líbano, Irlanda patrocinó y apoyó la resolución 490 (1981) del Consejo, que exigía una cesación inmediata de todos los ataques armados. La cesación del fuego todavía se mantiene a pesar de la tirantez continuada en la región, y la FPNUL, con su presencia, ha sido capaz de hacer una contribución especial en apoyo de esta cesación del fuego de julio.

71. En el Consejo debemos tener presente el mandato básico de la FPNUL. Por su parte, Irlanda, como miem-

bro del Consejo y como contribuyente con efectivos militares, atribuye la mayor importancia al progreso en el cumplimiento de este mandato tal como lo dispuso el Consejo en su resolución 425 (1978). Como todos sabemos, ella comprendía tres elementos: confirmar la retirada de las fuerzas israelíes, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona.

72. Es claro que la FPNUL ha tenido éxito en una medida considerable. Esto resulta evidente, por ejemplo, del informe del Secretario General. En el párrafo 33, habla de "que una corriente de personas procedentes de otras partes del Líbano entrara en la zona de la FPNUL en busca de seguridad". En realidad, es especialmente esto lo que ha exigido al máximo las posibilidades de la FPNUL, un punto que el Secretario General destaca en el párrafo 63 del mismo informe. Pero también señala en el párrafo 55 que

"las dificultades que ha experimentado la Fuerza desde sus comienzos han seguido obstaculizando la plena realización de la tarea que le encomendó el Consejo de Seguridad. Lamentablemente, aún no se produce la total cooperación de todas las partes interesadas que esa realización exige".

73. Esta falta de cooperación plena de todas las partes es una falla con respecto a decisiones previas del Consejo. A nuestro juicio es peligroso, porque puede conducir a tiranteces y violencia mayores en toda la zona. El resultado es la pérdida de vidas, incluyendo la de civiles inocentes y la de miembros de la FPNUL, que sirven a la causa de la paz.

74. Por un lado, los constantes intentos de infiltración a través de la zona de la FPNUL y, por otro lado, el hostigamiento continuado, incluyendo últimamente los serios incidentes en la cota 880, que es la zona del batallón irlandés, nos han causado especial preocupación.

75. He tenido oportunidad de decir antes en el Consejo que Irlanda cree que una fuerza de mantenimiento de la paz no debiera tener enemigos. Por el contrario, debiera recibir plena cooperación de todos los interesados. Quiero insistir en este aspecto. El mandato de la FPNUL e, inclusive, su propia presencia en la región, se basaban en el claro entendido que debiera aplicarse a toda la fuerza de mantenimiento de la paz, es decir, que encontraría la cooperación necesaria de todas las partes involucradas y que se le permitiría desplegarse y tener plena libertad de movimiento a través de toda la región de operaciones que se le había asignado, hasta las fronteras internacionales. Estos principios no han sido respetados plenamente.

76. Nos hemos sentido alentados por algunas mejoras, pero insistimos en la necesidad de una plena cooperación de todas las partes con la FPNUL.

77. Del mismo modo, debería ser un principio básico que el envío por parte del Consejo de una fuerza de mantenimiento de la paz no es un sustituto de los esfuerzos para negociar un arreglo. Lo que hace cualquier fuerza de mantenimiento de la paz es, en verdad, dar la oportu-

nidad para que los pacificadores, es decir, las partes, busquen una solución más permanente y duradera a sus controversias. El Secretario General recalca esto también en su informe, al expresar en el párrafo 54:

"Ninguna cesación del fuego, ninguna operación de mantenimiento de la paz ni ningún otro recurso para contener el conflicto podrá impedir nuevos estallidos de violencia mientras no se aborden los elementos básicos del problema en negociaciones en que intervengan todas las partes interesadas."

78. A nuestro juicio sigue siendo muy importante, mientras se prorrogue el mandato de la FPNUL, que se trate de asegurar que todos los elementos básicos del problema se tengan en cuenta en una negociación.

79. Para terminar, en nombre del Gobierno de Irlanda deseo expresar nuestro agradecimiento muy especial y sincero al Secretario General por los incansables esfuerzos que ha realizado. Es habitual utilizar la frase "esfuerzos incansables", pero en este caso creo que el Sr. Waldheim merece plenamente el adjetivo. Deseo agradecerle cordialmente, en nombre de mi Gobierno, los esfuerzos que ha realizado con respecto a la FPNUL y en tantas otras cuestiones durante muchos años.

80. También deseo agradecer calurosamente al Secretario General Adjunto, Sr. Urquhart, y a sus colaboradores, así como también al Comandante de la Fuerza, mi compatriota, el Teniente General William Callaghan, y asimismo, sinceramente, a los oficiales y personal militar y civil de la Fuerza por su valor, dedicación y voluntad. Cuando se critica a las Naciones Unidas, como a veces se hace, deberían recordarse y reconocerse los esfuerzos y la dedicación de los 6.000 hombres de la FPNUL en el Líbano meridional, así como otras fuerzas de mantenimiento de la paz que actúan durante años, que según creo suman más de 300.000 personas, provenientes de muchos países.

81. Expresamos el deseo de que los sacrificios hechos por esos hombres y sus predecesores sean reconocidos por todos y que todas las partes interesadas creen las condiciones que permitan a la FPNUL cumplir plenamente el mandato que le confirió el Consejo.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/14803, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas celebradas por el Consejo. Tengo entendido que el Consejo está en condiciones de pasar a la votación de este proyecto de resolución. Si no hay objeciones lo someteré a votación.

83. Ahora daré la palabra a los representantes que deseen hacer exposiciones antes de la votación.

84. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): El Consejo nuevamente se ve obligado a tratar la cuestión de la prórroga del mandato a la FPNUL. A pesar del hecho de que ya en el año 1978, el Consejo, en su resolución 425 (1978), pidió directamente al agresor, Israel, que respetara la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano y que

se retirara completamente de territorio libanés, los círculos dirigentes de Israel intensificaron su política agresiva para con el Líbano.

85. La Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones aprobó la resolución 36/226 A, cuyo párrafo 9 establece:

“*Condena enérgicamente* la agresión israelí contra el Líbano y la destrucción y el bombardeo continuos de sus ciudades y aldeas, y todos los actos que constituyen una violación de su soberanía, independencia e integridad territorial y de la seguridad de su pueblo, e impiden la aplicación plena de la resolución 425 (1978) de 19 de marzo de 1978 del Consejo de Seguridad, inclusive el despliegue pleno hasta las fronteras reconocidas internacionalmente de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.”

86. Como resultado de la política agresiva de los círculos dirigentes de Israel y de las bandas de Haddad en el Líbano meridional, que están a sueldo de dichos círculos, no ha podido cumplirse el mandato de la FPNUL. Habida cuenta de esto, no podemos menos que referirnos a la responsabilidad de los Estados Unidos, que han dado pleno apoyo a Israel bloqueando toda medida que pudiera adoptar el Consejo contra el agresor. En lugar de hacer lo que obviamente dictan las circunstancias, es decir, emplear todas las oportunidades disponibles que pudieran obligar a Israel a retirarse completamente del Líbano y a abstenerse de dar apoyo a las bandas de Haddad, los círculos dirigentes de los Estados Unidos tratan a todas luces de utilizar la situación inestable en provecho de sus propios intereses con el fin de satisfacer sus aspiraciones para la dominación de la región árabe.

87. Se ha confirmado nuevamente que la falta de una solución política global en el Oriente Medio ha alentado a estos círculos agresivos que desean por la fuerza impedir la coexistencia pacífica de los pueblos árabes en dicha región.

88. La República Democrática Alemana, junto con otros Estados socialistas y países amantes de la paz, ha apoyado firmemente una solución política total, justa y duradera para el conflicto del Oriente Medio. Es esencial que Israel se retire de todos los territorios árabes que ocupó en 1967 y que se garanticen los inalienables derechos del pueblo palestino, inclusive el derecho a retornar a su patria, a la libre determinación y a crear su propio Estado independiente palestino.

89. Desgraciadamente, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no contiene ninguna medida enérgica que pudiera conducir a poner fin a las actividades agresivas de Israel así como también a los actos de las bandas de Haddad contra el Líbano y el pueblo palestino. A este respecto nuevamente deseamos señalar una vez más el hecho de que las fuerzas armadas que actúan en nombre de las Naciones Unidas deben actuar únicamente en base a las decisiones del Consejo de Seguridad.

90. Aunque no tenemos ninguna objeción en cuanto a prorrogar el mandato de la FPNUL, la delegación de la

República Democrática Alemana, sin embargo, se abstendrá en la votación del proyecto de resolución, dado que mantenemos nuestras reservas anteriores con respecto a la definición del mandato, la composición y la financiación de la FPNUL.

91. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Consciente del papel capital que desempeña la FPNUL para el mantenimiento de la estabilidad en el Líbano meridional, mi delegación participó sin renuencia en las labores del Consejo sobre este particular. Al hacerlo así, mi Gobierno quiso expresar su adhesión a la resolución 425 (1978) en todas sus disposiciones, y hace suyos los tres objetivos fundamentales que se fijan a la FPNUL: confirmar la retirada de las fuerzas israelíes, restablecer la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno libanés a asegurar la restauración de su autoridad efectiva en la región.

92. Sin embargo, es preciso reconocer, como lo señala el Secretario General en su informe, que la FPNUL no pudo cumplir hasta ahora toda su misión, a pesar de los loables esfuerzos desplegados a diversos niveles. Por cierto, gracias a su acción, pudo mantenerse la cesación del fuego pedida por el Consejo en su resolución 490 (1981) del 21 de julio pasado y la región en la que actúa la FPNUL conoció una calma bastante rara, a pesar de la persistencia de las tensiones latentes. Pero los incidentes aún son demasiado frecuentes y los obstáculos que se oponen para impedir a la Fuerza que cumpla su misión son aún demasiado numerosos como para que sea posible silenciarlos. Estos incidentes, la mayor parte de los cuales son provocados deliberadamente por las partes intervinientes, merecen nuestra firme desaprobación. Cito el párrafo 34 del informe del Secretario General:

“Además, algunos elementos armados siguen intentando establecer su presencia en algunas partes de la zona controlada por el batallón senegalés. Esos intentos han contribuido a crear tensión en la zona, y a veces han provocado incidentes entre simpatizantes de diversas facciones.”

93. Las fuerzas *de facto* han continuado oponiéndose con éxito a todo nuevo despliegue de la FPNUL en su enclave e impidiendo la libertad de movimiento del personal de la Fuerza y del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en sus respectivas zonas. Ellas mantienen su presencia en las cuatro posiciones instaladas en la zona de operaciones de la Fuerza. Apoyamos también plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General. Es absolutamente indispensable que todas las partes en el terreno aporten su cooperación plena y total a la Fuerza para el cumplimiento de su mandato.

94. En este espíritu, formulamos un llamamiento apremiante a todas las partes para que continúen respetando la cesación del fuego, eviten todo acto que pueda suscitar reacciones violentas y realicen un esfuerzo decidido que permita la consolidación de la zona de la FPNUL.

95. A este respecto, cabe rendir homenaje a los esfuerzos cumplidos en condiciones muy difíciles por el Gobier-

no libanés a fin de tratar de aportar su concurso a la misión de la FPNUL. Por ello en este momento, como lo señala el informe del Secretario General, 1.350 oficiales y soldados están bajo el control operacional del Comandante de la Fuerza. Por otra parte, una compañía logística libanesa trata de mejorar los edificios existentes y construir refugios. Ejecuta, además, algunos proyectos en bien de la población civil de la zona de operaciones. Junto con estos esfuerzos, la cooperación entre la FPNUL y las fuerzas libanesas de seguridad interior se ha fortalecido aún más.

96. Estos son signos de esperanza en el camino hacia una restauración progresiva de la autoridad del Estado en esta parte del país. Es necesario decir que Francia sigue respaldando la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano. Mi delegación también aprecia en su justo valor la voluntad del Gobierno libanés de aumentar su presencia militar y civil en la región y está dispuesta a sostener todas las iniciativas que puedan tomar las autoridades libanesas con miras a mejorar la situación. La delegación francesa está a favor de que se reanuden cuanto antes las actividades de la Comisión Mixta de Armisticio israelí-libanesa. Asimismo, acoge favorablemente la idea del fortalecimiento de los medios y objetivos de la FPNUL preconizada por el Gobierno de Beirut.

97. Antes de terminar, quisiera expresar nuestro homenaje muy especial al Secretario General por la contribución excepcional que ha aportado durante el transcurso de estos años al restablecimiento de la paz, tan necesaria en una región tantas veces puesta a prueba. Dirijo también las felicitaciones y el agradecimiento de mi delegación al General Callaghan por la forma destacada en que ha cumplido su tarea de Comandante de la Fuerza. Mis felicitaciones y mis votos vayan también a los oficiales y a todos los demás miembros de la Fuerza.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/14803.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Filipinas, España, Túnez, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 13 votos vontra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 498 (1981)].

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Secretario General.

100. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He tomado nota de la resolución que acaba de

aprobar el Consejo y de su decisión de extender el mandato de la FPNUL por un nuevo período de seis meses, hasta el 19 de junio de 1982.

101. En reiteradas oportunidades he señalado a la atención del Consejo las causas subyacentes y las dificultades con que tropieza la Fuerza, y no tengo necesidad de reiterarlas hoy. Huelga decir que con esta renovada expresión de apoyo por parte del Consejo, la Fuerza seguirá haciendo todo lo posible para cumplir plenamente las tareas que se le han confiado. Estoy seguro que mi sucesor hará todo lo que pueda, como lo he hecho yo, para promover la plena aplicación de las resoluciones del Consejo sobre la FPNUL en todas sus partes.

102. Espero, al mismo tiempo, que los miembros del Consejo de Seguridad ejerzan toda la influencia que sea posible sobre la situación a fin de que las partes acaten la posición del Consejo sin más demora. Considero que esto tiene una importancia fundamental, si queremos alcanzar nuestros objetivos.

103. Deseo rendir homenaje una vez más al Comandante, oficiales y soldados de una de las más importantes y difíciles operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Han cumplido sus tareas con una eficiencia, dedicación y coraje ejemplares.

104. Por último, aprovecho esta oportunidad para expresar mi cálido agradecimiento a los miembros del Consejo por las amables palabras que me han dirigido.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros que deseen formular una declaración luego de la votación.

106. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Una vez más el Consejo de Seguridad se ha reunido y ha aprobado una resolución para extender el mandato de la FPNUL.

107. Como todos saben, esta Fuerza se creó sobre una base provisional en marzo de 1978, fundamentalmente para confirmar el retiro de las tropas israelíes del territorio libanés. Desde entonces, ha seguido en actividad, y ello ya hace prácticamente cuatro años. Sin embargo, su mandato sigue sin cumplirse y no podemos prever cuándo se podrá poner fin a sus actividades.

108. Los motivos de esta situación tan anormal son, como se sabe, las virtuales constantes provocaciones armadas agresivas de Israel y sus agentes, los contingentes separatistas de Haddad, contra los palestinos en este territorio, así como contra varias unidades de la FPNUL. Al mismo tiempo, no podemos dejar de señalar que Israel ha expresado bien claramente sus designios expansionistas en cuanto al Líbano meridional. Esto se ha visto confirmado por el hecho de que en el curso de la reciente consideración por el Consejo de las actividades ilegales de Israel en las Alturas sirias de Golán, muchos representantes, inclusive el del Líbano, indicaron de manera directa que luego de Jerusalén y de las Alturas de Golán, el Líbano meridional se convertiría en el próximo objetivo de la política expansionista y anexionista del Israel.

109. A este respecto mi delegación estima que al considerar la prórroga del mandato de la FPNUL, el Consejo debería centrar su atención en aquellos aspectos de la situación imperante en el Líbano meridional destinados a proteger la soberanía y la integridad territorial de ese país. El Consejo también debería haber tomado medidas efectivas y decididas para contrarrestar el cumplimiento de los designios del Israel respecto del Líbano y para lograr el retiro total de las tropas israelíes de todo el territorio libanés.

110. La posición de la Unión Soviética con respecto a la FPNUL es una posición de principio que se mantiene invariable. Se basa en la necesidad de proteger a las víctimas de la agresión israelí y de velar por la total retirada de las tropas de Israel de todo el territorio libanés, sin injerirse de manera alguna en los derechos soberanos del Gobierno del Líbano.

111. Al mismo tiempo, deseamos confirmar que la Fuerza debiera funcionar en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Carta, bajo el control del Consejo de Seguridad, especialmente en lo que concierne a sus funciones, al número de sus componentes, a los principios subyacentes de selección de los contingentes nacionales y al procedimiento de financiación de estas tropas.

112. La delegación de la Unión Soviética se abstuvo en la votación que acaba de practicarse sobre el proyecto de resolución por el que se renueva el mandato de la FPNUL por las mismas razones que nos llevaron a abstenernos al votarse la resolución original que estableció la Fuerza, la resolución 425 (1978).

113. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hemos examinado hoy la prórroga del mandato de un cuerpo que ha cumplido una función crucial en el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio. La existencia de la FPNUL, con todas sus fallas, ha contribuido en forma sustancial y efectiva a disminuir peligrosos enfrentamientos entre los distintos elementos antagónicos. Esto, a su vez, ha permitido no sólo trabajar en pro de una evolución pacífica del desarrollo político interno del Líbano que, es de esperar, cuente con la cooperación de algunos otros Estados de la región, sino también para mantener el impulso necesario para una solución pacífica del conflicto más amplio árabe-israelí, con vistas a una solución negociada —permítaseme agregar— sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo y el marco de los acuerdos de Camp David.

114. La cesación del fuego que recientemente se instauró en el Líbano —que la FPNUL contribuye en medida importante a mantener— responde a los intereses de todas las partes involucradas. No obstante, reconocemos que la situación sigue siendo precaria y que la distribución de las fuerzas de la región, sobre lo cual se basa la cesación del fuego, no puede considerarse permanente. Empero, la única vía para poder darle una solución final consiste, en primer término, en evitar erupciones de violencia. Esta es la función de la cesación del fuego en general y de la FPNUL en particular, razón por la cual debe permitírsele desempeñar ese papel.

115. Nos satisface que esta resolución sobre la prórroga del mandato contenga una redacción precisa que reconozca la soberanía del Gobierno libanés en la región y la integridad de su territorio nacional. Debe restablecerse cuanto antes la autoridad del Gobierno libanés en la región, con toda la rapidez que sea posible. Mi Gobierno se compromete a contribuir al logro de este objetivo en la medida que esté a su alcance.

116. Aplaudimos los esfuerzos realizados por el Gobierno libanés al desplegar su ejército en colaboración con la Fuerza en el sur. Alentamos al Gobierno del Líbano a que persista en los esfuerzos por hacer valer su autoridad en todo su territorio.

117. Por todas estas razones, hemos apoyado la resolución y la prórroga por otros seis meses del mandato de la FPNUL.

118. Finalmente, deseamos expresar nuestra admiración y nuestro apoyo al Comandante, a los oficiales y al personal de la Fuerza, cuyo valor y dedicación a la causa de la paz merecen la gratitud de todos nosotros. Estaría bien que todos los dirigentes políticos del mundo siguiesen ese ejemplo.

119. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Líbano ha pedido hacer uso de la palabra y se la concedo.

120. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): He pedido se me permita hacer uso de la palabra principalmente para hacer llegar a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros del Consejo el agradecimiento del Gobierno del Líbano por haber respondido en forma rápida una vez más.

121. La resolución que se ha votado hoy no constituye solamente una prórroga del mandato. Es también un desafío, dado que nos insta a todos nosotros y al Consejo a volver a reunirnos dentro de dos meses a efectos de evaluar la situación.

122. Conozco, y le pido que me permita señalarlo, todos los esfuerzos que usted, Señor Presidente, ha realizado personalmente para lograr una avenencia. Le agradezco mucho sus esfuerzos, que se suman hoy a todo lo que usted ha venido haciendo en la esfera del control de conflictos —si así puede decirse— y la solución de graves problemas.

123. He utilizado la palabra “avenencia” porque como el Presidente y los demás miembros del Consejo saben —y pido que quede constancia de esto—, mi Gobierno, junto con el de Túnez, había sugerido un proyecto distinto. Seguimos creyendo que aunque aquel proyecto reflejaba nuestro punto de vista, la resolución aprobada resulta satisfactoria. No obstante, no podemos menos que deplorar las divergencias de opinión dentro del Consejo que no permitieron responder plenamente a nuestro requerimiento y, en especial, al pedido de que se fortalezca la FPNUL. No obstante, nuestra propuesta está ahora sobre la mesa. Hemos fijado una fecha para examinar y volver

a evaluar la situación. Esperamos que durante los dos meses que transcurran se hayan verificado progresos significativos de modo que podamos lograr un acuerdo sobre la futura forma de actuar.

124. También deseo señalar que no consideramos que Israel haya completado su retirada. Por ello, el Consejo debe examinar, de conformidad con lo que resolviera anteriormente, los diversos medios y formas de que dispone de acuerdo con la Carta para asegurar la plena aplicación del mandato y la retirada de Israel.

125. Deseo también señalar que la resolución aprobada hoy toma nota de las deliberaciones que se llevaron a cabo entre mi Gobierno y el Secretario General en relación con el programa de acción. Nos comprometemos oficial y solemnemente aquí a hacer todo lo que esté a nuestro alcance a efectos de que se concierte ese programa de acción y se aplique con la mayor celeridad.

126. Hay señales de esperanza no solamente en la votación, sino en muchas otras cosas que se dijeron aquí en el Consejo en el día de hoy. Hay también esperanza ante el hecho de que al Gobierno de China le fue posible votar por primera vez una resolución de esta naturaleza, razón por la cual no puedo menos que dejar constancia de mi agradecimiento.

127. Pensamos que la Fuerza ha recibido un nuevo mandato, un mandato que traduce los sentimientos de la comunidad internacional. Tenemos plena confianza en la Fuerza. Apreciamos todos los sacrificios de los oficiales y soldados, así como reconocemos los considerables esfuerzos que han desplegado, especialmente el General Callaghan y sus oficiales.

128. Para concluir, permítaseme señalar que hemos tomado debida nota de lo que expresaron dos miembros del Consejo que figuran entre los principales contribuyentes a la FPNUL, Irlanda y Francia. Consideramos que lo que

ellos expresaron es de un valor especial dado el papel que cupo a esos países en la Fuerza, por lo cual les estamos extremadamente agradecidos.

129. El representante de la Unión Soviética ha expresado sus temores de que el Líbano meridional pueda convertirse en otro Golán. Permítaseme decirle que hubiera deseado que ese pensamiento, que comparto con él, le hubiera bastado para apoyar la propuesta destinada a fortalecer la FPNUL y permitirnos defender nuestro territorio cuando llegue el momento, del mismo modo que la FPNUL cumpla sin tropiezos el mandato que le confió el Consejo hace cuatro años con su apoyo personal.

130. También deseo efectuar algunos comentarios en relación con lo que ha expresado aquí el representante de los Estados Unidos. Deseamos señalar a la atención del Consejo los esfuerzos desplegados por su Gobierno a efectos de poner en práctica la cesación del fuego, lo cual compromete nuestro reconocimiento. La cesación del fuego ha constituido un éxito importante. Como el Consejo lo ha oído, estamos todos comprometidos a mantenerlo y consolidarlo. Apreciamos la preocupación que el representante de los Estados Unidos ha expresado en relación con la soberanía de mi país y la autoridad de mi Gobierno. Estamos seguros de que, en razón de ese sentimiento, su Gobierno continuará desplegando todos los esfuerzos posibles a efectos de que las influencias internacionales converjan sobre todos los interesados a fin de que puedan cumplir cabalmente la resolución, especialmente en lo que atañe a la retirada completa del suelo libanés.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

NOTA

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 4.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
